

PRESENTACION

Empieza hoy nuestra revista ofreciendo la segunda parte del artículo de Julio Jaramillo M., sobre "La experiencia religiosa de Israel", al que ya le hacíamos la presentación en el número anterior. Ofrecemos, luego, tres artículos que están estrechamente vinculados al tema de la Promoción Humana sugerido por el Papa para la Conferencia de Santo Domingo.

Carlos Ignacio González se propone explicitar la continuidad profunda que hay entre la reciente encíclica social del Papa Centesimus Annus y la tradición patristica. Continuidad que, guiada por la palabra de Dios, se ha mantenido siempre presente y actuante en estos dos mil años de existencia eclesial. El estudio del Padre González hace referencia a lo que sobre el punto central de la encíclica, "la propiedad privada y la destinación universal de los bienes", han enseñado en los primeros siglos los Padres de la Iglesia.

Tony Mifsud, iluminado por la parábola del Buen Samaritano se acerca al tema de la responsabilidad social de la Iglesia. La doctrina social, definida por Mifsud, a partir de las necesidades sociales que van surgiendo y situada por él mismo, en el campo de la modalidad cristiana para responder a dichas necesidades, se constituye en signo de gran importancia porque resalta al necesitado como una presencia privilegiada de Dios, estimula a la sociedad a preocuparse por sus miembros más desvalidos como criterio de auténtico desarrollo y progreso, y, finalmente, hace creíble la palabra de la Iglesia sobre el amor cristiano.

El 30 de junio de 1988 apareció un documento de la Santa Sede titulado "Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes". La finalidad de dicho documento, publicado precisamente después del Sínodo sobre los laicos y antes del Sínodo sobre la formación de los sacerdotes, es que la doctrina social sea enseñada en la formación de los sacerdotes y a través de su ministerio, sea elemento de formación cristiana de los laicos. Ricardo Antoncich se acerca a este documento para señalar sus aportes: la clara explicación de la naturaleza de la doctrina social, su historia, principios, criterios de juicio y normas de acción que brotan de esa doctrina.

Luego, ofrecemos tres valiosos artículos orientados, desde diversas perspectivas, al tema de la Nueva Evangelización.

En el primero de ellos, Antonio González Dorado, con la capacidad intuitiva y visionaria que lo caracteriza, después de pasar revista por las principales características del nuevo contexto cultural en el que se mueve hoy la evangelización, se pone en la tarea de pensar las características que debe tener la Iglesia de la Nueva Evangelización.

La moral latinoamericana de hoy, la llamada ética de la liberación, recoge la herencia de un período de luchas por la igualdad, libertad y dignidad humanas, por el respeto y la justicia en las relaciones entre los pueblos, por el real reconocimiento de todos los derechos humanos, por la superación de todas las situaciones de opresión y dependencia. Es esta la herencia de la mejor teología moral del siglo XVI, inspirada en los principios antropológicos, evangelizadores y filosófico-políticos de Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas. A esta conclusión llega Luis Antonio Nova, después de su breve, pero profunda y serena presentación del marco histórico y las implicaciones éticas de la conquista de América.

Por último, ponemos la mirada en un tema que en Puebla adquirió un puesto fundamental como categoría evangelizadora y que últimamente se ha descuidado. Es el tema de la comunicación. El doctor Jeremiah O'Sullivan, experto en la cuestión, nos ofrece algunas sugerencias prácticas para el uso pastoral de la moderna tecnología de la comunicación y la informática en la Iglesia; a la vez nos brinda una información sencilla y asequible sobre los principales medios tecnológicos. Es un tema que seguramente tendrá que ser tenido en cuenta en Santo Domingo por su importancia para la Nueva Evangelización y como medio de inculturación del Evangelio.

L.A.C.D.

Santa Fe de Bogotá, 15 de septiembre de 1991